

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de MARZO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 78 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT Nros. 67/2019, 69/2019 y 76/2019, el Expediente Administrativo MPT0010 08/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2, solicitó licencia por enfermedad a partir del día 19 de febrero de 2019.

Que atento ello, por Resolución AGT N° 67/2019, se designó a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar ante la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia por enfermedad y/o afecciones comunes, a partir del 19 y hasta el 27 de febrero de 2019, inclusive;

Que posteriormente, el Dr. Dellutri, solicitó nuevamente médico laboral, por no encontrarse aún con el alta médica, designándose por las Resoluciones AGT Nros. 69/2019 y 76/2019, al Dr. Enzo Finocchiaro, Secretario de 1° Instancia, para que



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

subrogue en las funciones de Asesor Tutelar ante la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 2, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia por enfermedad y/o afecciones comunes por los periodos comprendidos entre los días 28 de febrero y hasta el 06 de marzo de 2019, inclusive, y 07 al 12 de marzo de 2019, inclusive.

Que el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, solicitó nuevamente medico laboral por no tener a la fecha el alta médica.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas Nº 2, mientras el Dr. Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada, a partir del 13 de marzo de 2019 y hasta el alta médica.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces, para que subrogue en el cargo de Asesora Tutelar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia por enfermedad y/o afecciones comunes, a partir del 13 de marzo de 2019 y hasta el alta médica, en los términos del artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



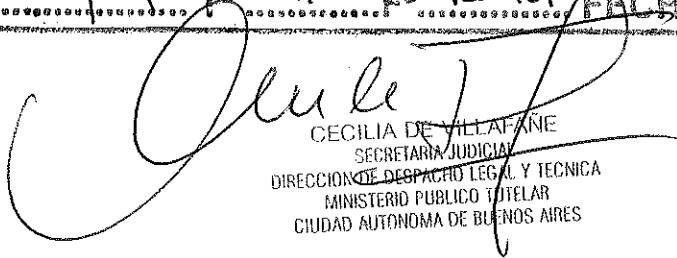
Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 78/2019 T. XX F° 123-124 FECHA 12-03-2019



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TITELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES